



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

Handwritten notes and stamps: "10 065", "CASO- JAUPE", and other illegible scribbles.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 201-2010-MPC**  
Casma, 24 de Setiembre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7270-10, seguido por el Presidente de Gestión del Sector Limac Bajo - Yaután, a través del cual solicita materiales para instalar el sistema de riego tecnificado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Presidente de Gestión del Sector Limac Bajo - Yaután, solicita materiales para la instalación del sistema de riego tecnificado con la finalidad de mejorar y abastecer del líquido elemental para los cultivos frutícolas del sector, consistente en:

- 250 tubos de agua potable de 02 pulgadas
- 70 bolsas de cemento
- 01 galón de pegamento PVC
- 14 llaves de control de 02 pulgadas;

Que, con Informe N° 622-2010-OET/OPP-MPC el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en el presente año existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Presidente Gestión del Sector Limac Bajo - Yaután;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Presidente de Gestión del Sector Limac Bajo - Yaután, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de donación solicitado por el Presidente de Gestión del Sector Limac Bajo - Yaután consistente en materiales de construcción (250 tubos de agua potable de 02 pulgadas, 70 bolsas de cemento, 01 galón de pegamento PVC y 14 llaves de control de 02 pulgadas para la instalación del sistema de riego tecnificado en dicho sector, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE